

BECAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL X CONGRESO REGIONAL DE CALIDAD ASISTENCIAL EN MURCIA

Con objeto de facilitar la participación de los socios en el **X Congreso Regional de la Sociedad Murciana de Calidad - SOMUCA**, que tendrá lugar en el Hotel Nelva Santos de Murcia entre los días 16 y 17 de Junio de 2015, la Junta Directiva de SOMUCA y derivado de la iniciativa presentada en la última Asamblea General en relación con la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Calidad Asistencial, ha decidido convocar **10 becas** de 100 € para cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que presenten una **comunicación** al citado congreso.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Ser socio de la SOMUCA antes de la publicación de la presente convocatoria y estar al corriente de las cuotas a 1 de abril de 2015.
2. Disponer de una **comunicación** presentada al X Congreso Regional de SOMUCA, en la que el Solicitante figure **como primer autor** de la misma.
3. Enviar antes del 16 de Mayo de 2015, al correo de SOMUCA (somuca@cedes), los siguientes documentos:
 - a. Título de la comunicación oral en el que conste el número de comunicación asignado.
 - c. Nombre del Socio de SOMUCA que solicita a la beca.
4. La Junta Directiva de SOMUCA solicitará, al Presidente del Comité Científico del X Congreso de SOMUCA, confirmación de la Aceptación y la puntuación asignada por dicho Comité a las diferentes comunicaciones candidatas y realizará el proceso de selección de acuerdo con dicha puntuación, concediendo las ayudas a las diez comunicaciones mejor valoradas.
5. En caso de que hubiera empate múltiple en dichas puntuaciones, se resolverá tomando como base la mejor puntuación obtenida en el criterio de "Interés y originalidad" y, en segundo lugar, en el de "resultados y conclusiones". Si a pesar de todo persistiera el empate, se valorará positivamente si el socio presenta más de una comunicación y se resolverá por votación directa de los miembros del Comité Evaluador de SOMUCA.

6. La Junta Directiva de SOMUCA levantará acta con el resultado de la convocatoria y lo hará público a todos sus socios en su página web y a través de correo electrónico antes del 29 de Mayo de 2015. Además contactará con los socios beneficiarios para iniciar la gestión de las ayudas. Las solicitudes no beneficiarias conformarán una lista de espera.
7. SOMUCA hará efectivas las ayudas realizando una inscripción al X Congreso Regional de SOMUCA a nombre de los diez socios seleccionados, antes del 6 de Junio de 2015, no pudiendo permutar dichas ayudas por ningún otro concepto (hoteles, desplazamientos, etc.).
8. La ayuda es personal e intransferible. En caso de renuncia, la ayuda se otorgará al primer solicitante de la lista de espera.
9. La Junta Directiva de SOMUCA se reserva la posibilidad de dejar ayudas vacantes si no se presentaran las suficientes candidaturas, o por cualquier otra causa debidamente justificada.

Murcia, a 14 de abril de 2015

La Junta Directiva de SOMUCA